

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

Solicitada por el contratista «Heras y García Nieto», S. L., la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el suministro de carbón a los Establecimientos benéficos de esta Corporación durante el pasado año 1952, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse, si así procediere, reclamaciones contra dicha devolución, no admitiéndose las que se presentaran pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de febrero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—21.301)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de diciembre de 1952, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de palomillas para la reconstrucción de faroles electrificados del alumbrado público, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 450.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Mediodía, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 22.500 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días

y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de su adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa.

(O.—21.295)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

CONCURSO DE OBRAS POR CONTRATA

Este Instituto ha resuelto convocar concurso para realizar, por el sistema de contrata, las obras de construcción de edificio para dependencia de la Estación de Horticultura de Valencia, en terrenos de la misma, sitos en la carretera de Valencia a Burjasot, paraje de Beniclap, por un presupuesto de contrata de ochocientos noventa y un mil trescientas trece pesetas con cincuenta y tres céntimos (891.313,53).

El proyecto, que comprende Memoria, plano, pliego de condiciones, mediciones, descomposición de precios y presupuesto, podrá ser examinado durante los días laborables hasta el 6 de marzo próximo, y horas de diez y media a una, en las oficinas de los Servicios Centrales de este Instituto, Alcalá, 54, Madrid, y en la Estación de Horticultura de Valencia, plaza de la Almoina, 1.

Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta preferentemente, entre otras circunstancias, la baja en las

ofertas sobre la cantidad presupuestada, pero podrá declararse desierta o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica y profesional, aunque no resulte ser la más económica.

Las proposiciones, en pliego cerrado, con la indicación «Concurso de obras por contrata para la construcción de edificio-dependencia en la Estación de Horticultura de Valencia», en unión de la documentación que señala el artículo correspondiente del pliego de condiciones y de la que se estime oportuna para justificar competencia en materia constructiva, deberá presentarse durante iguales días y horas marcados para examinar el proyecto, en la Secretaría general de este Organismo (Alcalá, 54, Madrid).

El acto de la apertura de los pliegos que se presenten será celebrado el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, en estas mismas oficinas.

Madrid, 16 de febrero de 1953.—El Secretario general, firmado: R. Cejudo (rubricado).

(G. C.—773)

(O.—21.302)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Alcalá, 42, Madrid

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1952, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y expropiaciones del Sector de la Estación de Chamartín, posteriormente aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 7 de octubre de 1952, y cuyas obras fueron declaradas de urgencia mediante Decreto de 31 de octubre de 1952 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre de 1952).

Y debiendo llevarse a cabo la expropiación de las fincas afectadas por dicho proyecto, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se señalan los próximos días 4 y 5 del mes de marzo, a las once horas, para el levantamiento de las actas previas de ocupación, a cuyo acto se cita a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, a los titulares de Derechos reales que graven la finca acompañados de un perito, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor:

Números de las fincas: 17, 21, 26, 27 y 94. — Emplazamiento: San Marcial, c/v. a Carrascosa.—Propietaria: Doña Esperanza Sánchez Carrascosa, domiciliada en Barquillo, 8.

Números de las fincas: 34 y 37.— Emplazamiento: C. de Francia, c/v. a M. de Torrelaguna.—Propietaria: Doña

Esperanza Sánchez Carrascosa, domiciliada en Barquillo, 8.

Número de la finca: 32.—Emplazamiento: C. de Francia, c/v. a M. de Torrelaguna.—Propietario: Don Pedro Maleubre Redomero, domiciliado en Cedros, 47 y 49, Chamartín de la Rosa.

Número de la finca: 35.—Emplazamiento: Marqués de Torrelaguna.—Propietario: Don Basilio de la Cuerda Dueñas, domiciliado en la finca.

Número de la finca: 36.—Emplazamiento: Marqués de Torrelaguna, número 6.—Propietaria: Doña Juana García García, domiciliada en la finca.

Número de la finca: 36 bis.—Emplazamiento: Marqués de Torrelaguna, número 6 duplicado.—Propietarios: Herederos de don Fernando Hernando de la Cuerda, domiciliados en Marqués de Torrelaguna, núm. 6 (Chamartín).

Número de la finca: 38.—Emplazamiento: Marqués de Torrelaguna, 18.—Propietario: Don Higinio García Vicente, domiciliado en la finca.

Número de la finca: 40.—Emplazamiento: Rafael Herrera, núm. 1.—Propietario: Don José Rodríguez Cortés, domiciliado en la finca.

Número de la finca: 43.—Emplazamiento: Mateo Inurria, núm. 6.—Propietario: Don José Marín Espinosa, domiciliado en Sagasta, núm. 4.

Número de la finca: 45.—Emplazamiento: Mateo Inurria, núm. 10.—Propietario: Don Angel Biurrun Olbes, domiciliado en Fuencarral, 70.

Número de la finca: 57.—Emplazamiento: Canal de Isabel II.—Propietario: Don León Cisneros Galindo, domiciliado en Bravo Murillo, 215.

Número de la finca: 58.—Emplazamiento: San Sebastián, sin número.—Propietario: Don Pedro Antón Blanco, domiciliado en Matadero, 18.

Número de la finca: 63.—Emplazamiento: San Marcial, c/v. a Isabel II.—Propietaria: Doña Juana Montero Pérez, domiciliada en Fuencarral (Santa Ana Alta, núm. 44).

Número de la finca: 67.—Emplazamiento: Calle del Consuelo.—Propietario: Don Melchor Olalla Aparicio, domiciliado en calle del Barco, 27, segundo izquierda, Madrid.

Número de la finca: 72.—Emplazamiento: Marqués de Torrelaguna.—Propietario: Don Victoriano García Andalu, domiciliado en Bravo Murillo, 319.

Números de las fincas: 78 al 89.—Emplazamiento: Mateo Inurria.—Propietario: Don Eduardo de Lara Alvarez, domiciliado en Marqués de Urquijo, número 26.

Número de la finca: 90.—Emplazamiento: Mateo Inurria.—Propietario: Don Pedro Ortega Gutiérrez, domiciliado en Bravo Murillo, 295 (Chamartín).

Número de la finca: 91.—Emplazamiento: Mateo Inurria.—Propietaria: Doña

Doña María Díez Guilhou, domiciliada en Velázquez, 101.

Número de la finca: 93. — Emplazamiento: José de Caso, v/v. a Rodríguez Jaén. — Propietarios: Herederos de don Miguel Guzmán Cifuentes, domiciliados en calle de Ponzano, núm. 5, primero derecha.

Madrid, 17 de febrero de 1953. — El Secretario general, Juan Guerrero. (G. C.—759) (O.—21.298)

Delegación de Cría Caballar de Madrid-Avila y Guadalajara

1.ª Región Pecuaria

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de diciembre de 1951 (B. O. del E. número 361), por lo que fué creado el Registro Matrícula (Stud Bock Español) de razas de Tiro Percherona, Bretona, Postier-Bretona y Ardenesa, y con el fin de que lo haga llegar a conocimiento de los paradas particulares y ganaderos propietarios de tal clase de ganado, incluso por considerar de capital interés su mayor divulgación publicándolo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que requerirán de los Gobernadores Civiles su inserción con carácter gratuito, manifiesto a V. S. queda abierta la admisión de solicitudes de inscripción para el ganado de estas razas, siendo indispensable que a dichas solicitudes acompañen los correspondientes certificados de origen, y en los casos de carecer de este documento lo sustituirá con una ficha zoométrica y fotográfica de perfil de tamaño aproximado de 12 x 20 del semoviente a que se refería la inscripción, para que a la vista de estos datos pueda juzgarse si merece o no ser inscrito. Interesa hacerles presente que el plazo de admisión de las referidas solicitudes de inscripción finalizará el día 31 de diciembre del próximo año 1953, y a partir de dicha fecha no será admitida la inscripción de ningún caballo y yegua si sus progenitores no figuran inscritos, como tampoco será autorizado el funcionamiento de aquellas Paradas Particulares de esta clase de reproductores, si éstos no estuviesen ya igualmente inscritos, a los que a su vez se les aplicará lo que previene el artículo 15 del vigente Reglamento, en el que dice: «Desde la fecha de la aprobación de este Reglamento no se adquirirá para el Servicio de Cría Caballar del Estado, caballo ni yegua alguna de razas de Tiro, si el ejemplar o sus progenitores no figuran en el Registro-Matrícula correspondientes, ni ellos podrán obtener premio alguno en las Secciones de reproductores que figuren en Concursos de ganados y Exposiciones que disfruten subvención del Estado». El modelo de instancias para las solicitudes se facilitará por la Secretaría de la Comisión del mencionado Registro-Matrícula, y al precio de una peseta ejemplar.

Madrid, 19 de febrero de 1953. — El Comandante Delegado (Firmado). (G. C.—760)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Navacerrada.—Término municipal de Brunete

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se remiten para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Arboles de ribera.—Unica, 14.—177 pesetas.
- Pinar (maderable).—Unica, 14.—76.
- Monte bajo.—Unica, 10.—32.
- Erial a pastos.—Unica, 9.—12.

- Caza.—Unica, 14.—24.
- Riego noria huerta.—Unica, 9.—1.216.
- Secano cereal.—1.ª, 6.ª—318.
- Idem.—2.ª, 8.ª—247.
- Idem.—3.ª, 11.—152.
- Idem.—4.ª, 14.—87.
- Idem.—5.ª, 15.—70.
- Idem.—6.ª, 17.—46.
- Eras.—Unica, 6.ª—318.
- Secano cereal olivar.—Unica, 10.—182.
- Secano olivar.—Unica, 15.—171.
- Secano viña y olivar.—Unica, 9.—331.

- Secano viña.—1.ª, 18.—364.
- Idem.—2.ª, 20.—285.
- Idem.—3.ª, 22.—226.
- Secano prado natural.—Unica, 11.—242.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—730)

Partido judicial de Navalcarnero.—Término municipal de Villamantilla

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se remiten para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Monte bajo.—1.ª, 9.ª—41 pesetas.
- Idem.—2.ª, 11.—22.
- Erial a pastos.—Unica, 8.ª—16.
- Caza.—1.ª—138.
- Idem.—2.ª—47.
- Secano cereal.—1.ª, 7.ª—282.
- Idem.—2.ª, 11.—152.
- Idem.—3.ª, 15.—70.
- Secano cereal con encinas.—1.ª, 6.ª—318.
- Idem.—2.ª, 10.—182.
- Idem.—3.ª, 14.—87.
- Viña.—Unica, 21.—246.
- Viña olivar.—Unica, 11.—274.
- Cereal con olivos.—Unica, 9.ª—331.
- Eras.—Unica, 6.ª—318.
- Monte alto encinar.—Unica, 6.ª—124.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—729)

Partido judicial de Chinchón.—Término municipal de Villarejo de Salvanés

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se remiten para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Erial a pastos.—1.ª, 4.ª—30 pesetas.
- Idem.—2.ª, 6.ª—23.
- Idem.—3.ª, 9.ª—12.
- Monte bajo.—1.ª, 7.ª—61.
- Idem.—2.ª, 9.ª—41.
- Idem.—3.ª, 11.—22.
- Pinar.—Unica, 12.—137.
- Alameda.—Unica, 14.—177.
- Caza.—Unica, 14.—24.
- Riego motor, cereales y frutales.—Unica, 4.ª—1.711.
- Riego motor, cereal.—Unica, 8.ª—1.299.
- Riego eventual, cereal y hortalizas.—1.ª, 10.—1.134.
- Idem.—2.ª, 12.—997.
- Idem.—3.ª, 14.—887.

- Riego eventual, cereal.—Unica, 18.—667.
- Secano cereal y frutales.—Unica, 2.ª—495.
- Idem.—1.ª, 7.ª—282.
- Idem.—2.ª, 11.—152.
- Idem.—3.ª, 14.—87.
- Secano viña.—1.ª, 15.—560.
- Idem.—2.ª, 19.—325.
- Idem.—3.ª, 23.—207.
- Secano olivar.—1.ª, 11.—274.
- Idem.—2.ª, 14.—195.
- Idem.—3.ª, 16.—153.
- Secano viña-olivar.—1.ª, 7.ª—405.
- Idem.—2.ª, 11.—274.
- Idem.—3.ª, 14.—195.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—716)

Partido judicial de Cetafe.—Término municipal de Batres

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se remite para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

- Arboles de ribera.—Unica, 16.—89 pesetas.
- Monte bajo.—Unica, 9.ª—41.
- Erial a pastos.—Unica, 6.ª—23.
- Caza.—1.ª, 9.ª—81.
- Caza.—2.ª, 14.—24.
- Riego pie, huerta.—24.—1.966.
- Secano cereal.—1.ª, 9.ª—211.
- Idem.—2.ª, 12.—129.
- Idem.—3.ª, 15.—70.
- Era.—Unica, 9.ª—211.
- Secano viña.—1.ª, 18.—364.
- Idem.—2.ª, 19.—325.
- Idem.—3.ª, 20.—285.
- Secano olivar.—1.ª, 13.—218.
- Idem.—2.ª, 14.—197.
- Secano prado natural.—Unica, 10.—274.

Monte alto encinar y caza.—Unica, 6.ª—124.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Jefatura Provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesados.

Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—714)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODON

Por plazo de quince días, y para oír reclamaciones, quedan expuestas al público las Matriculas de los siguientes arbitrios: de canalones, carros, bicicletas y perros de esta Villa, para el corriente año. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y se procederá a la cobranza de los mismos.

Villaviciosa de Odón, 16 de febrero de 1953. — El Alcalde, Fernando Aguado.

(G. C.—742) (O.—21.297)

BOADILLA DEL MONTE

Queda expuesta al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1952.

Boadilla del Monte, 18 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—738) (X.—1.676)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo deta-

lle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 17 de febrero de 1953.—El Alcalde, E. San Nicolás.

(G. C.—740) (O.—21.296)

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 1953.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás Guillén.

(G. C.—741) (X.—1.675)

VILLAVERDE DE MADRID

Se hace saber, para general conocimiento, que el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para la venta en pública subasta de un trozo de terreno del Arroyo Bueno, comprendido entre los enlaces ferroviarios al Oeste y la carretera de Vallecas al Este-Sur, indefinible por sí solo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días para oír reclamaciones.

Villaverde de Madrid, 19 de febrero de 1953.—El Alcalde-Presidente, César Hertogs.

(G. C.—761) (O.—21.299)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial se han seguido en apelación autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia del número 18, de los de esta capital, seguidos por don Francisco Pastor Carbonell con la Entidad denominada «Asociación de Crédito Mercantil», Sociedad civil particular, seguidos sobre pago de veintitrés mil quinientas veintinueve pesetas de principal, doscientas veintinueve pesetas quince céntimos importe de gastos, con más intereses legales, gastos y costas, calculado en otras siete mil pesetas, y en los que por dicha Sala se ha dictado la sentencia que contienen los siguientes:

En la villa de Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—En los autos ejecutivos que pendían ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Francisco Pastor Carbonell, mayor de edad, Abogado, y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia; y de la otra, como demandada y apelante, la entidad «Asociación de Crédito Mercantil», domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don José Rumbao Comdee y representada por el Procurador don Alfonso Morales Vilanova, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los presentes autos, con fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos, por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en la que desestimando la excepción de pago opuesta por la parte ejecutada, mandó seguir adelante la ejecución despachada contra «Asociación de Crédito Mercantil», si bien reduciendo el principal a la cantidad de veintitres mil quinientas veintinueve pesetas, por haberse apreciado la existencia de plus petición por dos mil pesetas; hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, cumplido pago al ejecutante don Francisco Pastor Carbonell de aquella suma como resto adeudado de la letra de cambio base de la ejecución, con más los intereses legales correspondientes

desde la fecha del protesto, los gastos de éste y las costas de primera instancia; e imponemos asimismo a la entidad ejecutada y apelante las causadas por el recurso, atendida su notoria temeridad. A su tiempo, con certificación de la presente sentencia y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos al Juzgado de que procedan.

Así, por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Francisco Pastor Carbonell, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal, dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Obdulio Siboni Cuenca.—Juan Serrada.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.—José F. Hernando. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José Fernández Hernando, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con sus originales. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Constancio Herrero.

(G. C.—756) (C.—7.912)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, por don Teodoro Alcorta Aróstegui, con don Gabriel Crespo Vélez, sobre desahucio en precario, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 31

En Madrid, a 12 de febrero de 1953. Habiendo visto los presentes autos de desahucio procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Teodoro Alcorta Aróstegui, mayor de edad, vecino de Elgóibar, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los Letrados del Tribunal, y de la otra, como demandado y apelante, don Gabriel Crespo Vélez, también mayor de edad, casado, pintor, y de esta vecindad, a quien defiende el Letrado don Celestino Llana y representa el Procurador don Félix Quesada Más, sobre desahucio en precario...

Fallamos

Que con expresa condena de las costas causadas en el presente recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha treinta y uno de mayo del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, por la que declaró haber lugar al desahucio del cuarto o habitación destinado a caldera de calefacción de la casa número cincuenta y seis de la calle del General Mola, de esta capital, condenando al demandado don Gabriel Crespo Vélez a que, en término de quince días, desaloje expresada habitación y la deje a disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e impuso expresamente al demandado las costas de dicho juicio. Así, por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandante don Teodoro Alcorta Aróstegui, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si dentro del término

de tercero día no se solicitara su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Juan A. Pacheco.—Luis Salcedo.—El Magistrado don Pedro María Marroquín de Tovalina votó en Sala y no pudo firmar.—Francisco Arias.—Eduardo García Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, don Eduardo García Galán y Carabias, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, hallándose expresada Sala celebrando sesión pública en Madrid el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Teodoro Alcorta Aróstegui, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(G. C.—755) (C.—7.911)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Francisco Antonio Alberca Mazuecos, se anuncia el cese voluntario de dicho señor en el ejercicio del referido cargo, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no hacer uso de él dentro del indicado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Decano, Gervasio Méndez.

(A.—19.385)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Juan Salazar Simpson y don Juan Enrique y don Luis Manuel Salazar Lacombe, sobre pago de cantidad, con garantía hipotecaria sobre un solar situado en la calle de Víctor Pradera, número veintitrés duplicado, con vuelta a la calle de Luisa Fernanda, número dieciséis, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín Laborda.—Madrid, trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Los anteriores periódico y escrito, únense a los autos de su razón; ...y según se solicita, en ejecución de la sentencia firme dictada en este juicio, requiérase a los demandados por medio de edictos, fijado uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicado otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del plazo de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca hipotecada.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Martín Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de requerimiento en for-

ma a don Juan Salazar Simpson y don Juan Enrique y don Luis Manuel Salazar Lacombe, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(C.—7.910)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Eduardo Cros Rojas, contra los esposos don Santiago Rocamora Morotnas y doña Angelina Sallarés Farré, se anuncia la venta en pública subasta de la huerta en término de Carabanchel Bajo titulada del Pradolongo, con una superficie de cinco hectáreas y ochenta áreas, equivalentes a cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta metros cuadrados.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, que es la segunda, la cantidad de ochocientas cincuenta y ocho mil quinientas cinco pesetas noventa y cinco céntimos, cantidad esta equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la celebración de la primera subasta, y en que dicha finca fué tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Tanto los autos como los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—19.386)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento ochenta

y dos mil cien pesetas de principal, intereses y costas, que hizo a don Joaquín María Fernández Cabello y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Una casa con jardín, que antes fueron dos, situada en Carabanchel Alto, y su calle de Pinto, señalada con el número cinco duplicado, con vuelta a la de Villaverde, sin número, la cual linda: por su frente o fachada principal, con la calle de Pinto; por la derecha, entrando, con la calle de Villaverde; por la izquierda, con casa propiedad de don Mariano Montes, y por el testero, con otra de doña Sergia de la Oliva y don Bernabé Callejo; y mide una superficie de treinta y cinco mil ochenta y siete pies cuadrados.

Es en el Registro la finca número mil doscientos veintiuno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(C.—7.909)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número noventa y tres, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre y representación de don Antonio Sánchez-Diezma Villena, contra don Saturnino Hernández Vázquez y su esposa doña Trinidad Pozuelo, y contra don Juan de la Torre Molina y los ignorados herederos de doña Vicenta Baraza Dorado, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso entresuelo exterior derecha de la casa número ciento treinta y cinco moderno y ochenta y siete antiguo de la avenida de Menéndez Pelayo, de esta capital, del que era inquilina doña Vicenta Baraza Dorado, y en los que por providencia de este día se ha acordado emplazar, como demandados, a los expresados ignorados herederos de doña Vicenta Baraza Dorado, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo este juicio, sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, ignora-

dos herederos de doña Vicenta Baraza Dorado, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez. (A.—19.384)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Morales de la Bella (Florencio), de treinta y cuatro años de edad, casado, obrero municipal, hijo de Emilio y Consuelo, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de ser reconocido por el médico forense. Juicio de faltas número 637, de 1952.

(G. C.—633) (B.—928)

Jiménez Expósito (Felipe), cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal número 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, con el fin de facilitarlos.

(G. C.—632) (B.—929)

Juicio verbal de faltas número 525, de 1952.—Joaquín Romero Muñoz, en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, el día 14 de marzo, a las once horas de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas número 525, de 1952, que contra Pedro Castaño y otro se sigue por lesiones al mismo.

(G. C.—630) (B.—931)

Por el presente se cita a Rodríguez Zubeldía (Juana), cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 7 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 588, de 1952, que se tramita sobre daños, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—629) (B.—932)

JUZGADO NUMERO 6

Cambrero Morales (Miguel), hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en la avenida de La Habana, número 65, comparecerá el día 26 de marzo próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, seguido contra Miguel Cambrero Morales, bajo el número 629, de 1952.

(B.—848)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 47.—José María Tevar Martínez, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Jorge Juan, 46, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por daños y amenazas contra varios.

(B.—889)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 717, de 1952, sobre lesiones, sufridas por Francisco Melero Aguilar, de cuarenta y ocho años, casado, oficial de albañil, hijo de Juan y Rafaela, na-

tural de Linares (Jaén), que dijo vivir en la calle de Concepción Bahamonde, número 5, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente a fin de que el día 26 de marzo próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—587) (B.—867)

En el juicio de faltas 621, de 1952, sobre lesiones por imprudencia, contra Finn Erick Midelfart, de cuarenta y seis años, natural de Oslo (Noruega), que tuvo su último domicilio en el hotel Wellington, de esta capital, cuyo paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo por medio de la presente a fin de que el día 26 de marzo próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—588) (B.—866)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 388, de 1952, sobre lesiones por imprudencia, contra Domingo Murado Hernando, de cuarenta y un años, viudo, hijo de José y María, corredor de comercio, que dijo vivir en esta capital, calle de Alvarez de Castro, número 14, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 5 de marzo próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—555) (B.—836)

JUZGADO NUMERO 13

Marqués Rodríguez (José), de treinta y cuatro años, soltero, empleado, sin domicilio últimamente en esta capital, se le cita para que el día 26 de febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 698, de 1952.

(B.—1.077)

JUZGADO NUMERO 14

Evaristo Pascual Menéndez, de veinticinco años, natural de Fuencarral (Madrid), hijo de Máximo y Ambrosia, y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, número 783, de 1951.

(G. C.—691) (B.—1.026)

JUZGADO NUMERO 16

Lillo Avilés (Eulogio), de veintidós años de edad, soltero, hijo de Ventura y Dorotea, natural y vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 5 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo por hurto, bajo el número 521, de 1952.

(G. C.—664) (B.—961)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 344, de 1952, por lesiones y malos tratos, contra Teresa Cantero Frutos, de veintidós años de edad, soltera, hija de Tomás y Victoriana, natural y vecina de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.

(G. C.—665) (B.—960)

Dominguez López (Segundo), de sesenta y un años de edad, casado, trapero, hijo de Francisco y María Antonia, natural de Arenas de San Pedro (Avila), y en la actualidad en ignorado, se le cita por medio de la presente a fin de que el 12 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido por coacción, bajo el número 635, de 1952.

(G. C.—663) (B.—963)

Buenache Regidor (Leandro), de cincuenta y siete años de edad, viudo, jornalero, hijo de Faustino y Mónica, natural de Alcázar del Rey (Cuenca), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 12 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 457, de 1952.

(G. C.—662) (B.—962)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Fernando Macías Márquez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fernando Macías Márquez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—998)

En el juicio de faltas seguido por escándalo y malos tratos se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Nicolás Irigorri Velásco y Clodomiro Sánchez Obregón para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—999)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 598, de 1949, seguidos por hurto contra Romualdo López Fernández, Gregorio Oleo Contreras y Vicente Muñoz Cerro, domiciliados últimamente en la calle de Antonio Méndez, número 8; García Lamas, 5, y Antonio Méndez, 8, respectivamente, se requieren a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indiduo juicio.

(B.—596)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 690, de 1951, seguidos por hurto contra Francisco Alvarez Martínez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indiduo juicio.

(B.—904)

JUZGADO NUMERO 19

Madrigal Alonso (Vicente), niño de siete años, hijo de Eugenio y de Nati-

vidad, natural de Madrid, acompañado de su representante legal, que dijo vivir últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 66, comparecerá el próximo día 3 de marzo, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—912)

Antonio Vidal Alvarez, de treinta y un años, soltero, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Barcelona, y José María Rodríguez García, de veintiocho años, casado, industrial, hijo de Luis y de Blanca, natural de Santiago de Compostela, ambos actualmente en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 6 de marzo, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el número 518, de 1952, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—913)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 460, de 1952, por hurto.—Ignorados perjudicados, del hurto de un pantalón de niño mil rayas, en la calle de General Ricardos, comparecerán el día 13 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—634) (B.—940)

PUENTE DE VALLECAS

Messeguer Clemente (Enrique), de veinticuatro años de edad, casado, albañil, hijo de Enrique y Petra, domiciliado últimamente en la calle de Ruiz de Alda, número 20 (Puente de Vallecas), comparecerá ante el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, número 1, el día 6 de marzo próximo, a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 546, de 1952, se sigue contra el mismo por lesiones.

(B.—892)

Beañez Márquez (Francisco), de diez años de edad, hijo de Anastasio y Delina, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Rogelio Folgueras (cuevas), Puente de Vallecas, comparecerá ante el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen, número 1, asistido de su representante legal, el día 6 de marzo próximo, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas seguido bajo el número 498, de 1952, por lesiones al mismo.

(B.—891)

AVISO

Francisco Sanz Muñoz, propietario del establecimiento de huevería y frutería sito en la calle Villamil, núm. 48, cede el mismo en traspaso, con todos los derechos y enseres, a don Anastasio Andrés Ibáñez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de todos en general, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus reclamaciones en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a Villamil, número 48.

(A.—19.387)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02